



U/2

**GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"**

Resolución Gerencial Regional N° 133 -2014-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 12 SET. 2014

VISTO:

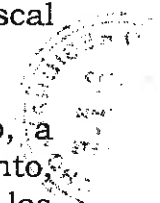
El Oficio N° 255-2014-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Decreto N° 5676-2014-GOB-REG-AYAC/GG-GRI y Decreto N° 4230-2014-GRA/GG-OREI, Acta de Sesión N° 027-2014-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 30 de julio del 2014, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución, sobre Aprobación del Expedientes Técnicos Desagregados de las Metas: **Mejoramiento de Capacidades en la Gestión Integral de Conflictos Sociales en la Región Ayacucho - Expediente Técnico Desagregado con 138 folios útiles, Mejoramiento de Servicios de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Ayacucho Desagregado con 164 folios útiles**, a ejecutarse en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, con fuente de financiamiento - Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Administración Directa y/o Encargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2014, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de inversión pública, y/o metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio fiscal 2014;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de las Gerencias Regionales de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más



adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los proyectos y/o metas por la modalidad de administración directa y/o encargo;

Que, el expediente técnico en referencia, fue evaluado, revisado y aprobado por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2014-GRA/PRES, de fecha 04 febrero del 2014, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2013-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2013-GRA/PRES, de fecha 19 de junio del 2011, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de mayo del 2010 dispone: desconcentrar y delegar funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la revalidación mediante acto resolutorio gerencial regional la revalidación de los expedientes técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29611 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Expediente Técnicos iniciales de las Metas Sigüientes; programadas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2014; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulado por las respectivas unidades ejecutoras, financiada con Recursos Ordinarios y/o determinados, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa y/o Encargo, de acuerdo a los siguientes detalles:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006	GESTIÓN



SUBPROGRAMA ACT/PROYECTO : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION INTEGRAL DE CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGION AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GESTION INTEGRAL DE CONFLICTOS SOCIALES EN LA REGION AYACUCHO - EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO
PRESUPUESTO FTE. FTO : S/. 200,000.00 NUEVOS SOLES
 : 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO
FUNCION : PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : GESTIÓN
SUBPROGRAMA ACT/PROYECTO : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
META : MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO - EXPEDIENTE TECNICO DESAGREGADO
PRESUPUESTO FTE. FTO : S/. 842,523.77 NUEVOS SOLES
 : 01 RECURSOS ORDINARIOS



ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de las Metas: Mejoramiento de Capacidades en la Gestión Integral de Conflictos Sociales en la Región Ayacucho - Expediente Técnico Desagregado 2014, Mejoramiento de Servicios de la Oficina de Comunicaciones del Gobierno Regional Ayacucho 2014, estarán supeditados a la Asignación Presupuestal Correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y **CRREAETE** y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Se Remite a U.S. la Original de la Resolución
 La misma que constituye transcripción oficial
 Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
 SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Ing. CARLOS E. ZEVALLOS SOLDEVILLA
 GERENTE